

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 270 -2019-MDS

Sachaca, 19 de Agosto del 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 00202-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 485-2019-SGGRRHH-GAF-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 00143-2019-SG de Secretaría General, el Informe N° 00497-2019-SGGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 2099-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Memorandum N° 00202-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria se encarga al Abogado Oscar Enrique Villa Pérez la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, por el periodo vacacional de la Abogada Ivone Martha Postigo Salas.


Que, mediante el Informe N° 00497-2019-SGGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos sugiere que se realice la rotación de personal al Abogado Jeferson Smith Achahui Mendoza en el cargo de Sub Gerente de Ejecución Coactiva y se deje sin efecto el Memorandum N° 00202-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria

Que, el artículo 11, literal b) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala que Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal (...): La rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato. La figura señalada tiene dos aspectos que es importante resaltar: la temporalidad por un máximo de 90 días dentro del plazo del contrato y la imposibilidad de efectuar variaciones sobre la retribución o el plazo del contrato. Sin embargo, esto último es susceptible de las acciones de renovación y de prórroga.


Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DISPONER LA ROTACION DEL SERVIDOR CAS ABOGADO JEFERSON SMITH ACHAHUI MENDOZA A FIN QUE ASUMA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO - SUB GERENTE DE EJECUCION COACTIVA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DEL DÍA 19 DE AGOSTO AL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2019.



ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Memorandum N° 00202-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elijas Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE